

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO

CVE-2012-14915 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Casar de Periedo para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	20.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.600,00
6	INVERSIONES REALES	24.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		113.250,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	108.950,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		113.250,00

CVE-2012-14915

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Casar de Periedo	
A) Funcionario de Carrera número de plazas	Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
B) Personal Laboral Fijo número plazas	Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
C) Personal Laboral Eventual número de plazas	Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: 0	
Total Personal Laboral: 0	
Total Personal Laboral Eventual: 3	
- Auxiliar Administrativo : 2 plazas	
- Servicios Auxiliares de Recepción: 1 plaza	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 11 de octubre de 2012

El alcalde-presidente,
José Luis González Conchas.

2012/14915

CVE-2012-14915